MANUAL DE USUARIO

REGISTRO DE OBRAS MUSICALES

(ROM)

MARZO 2020

ELABORADO POR:	REVISADO:	APROBADO:
COORDINACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONTROL DE CALIDAD	DIVISIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GERENCIA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO 3

2.DEFINICIONES 3

3.DESARROLLO DEL MANUAL DE USUARIO 4

3.1.INGRESO 4

3.2.CARGA AL SISTEMA 6

3.3. CARGA DE OBRAS 8

3.4.CARGA DE MÚSICOS 10

3.5.CARGA DE PROGRAMAS 12

3.6.CARGA Y REGISTRO DE LAS OBRAS MUSICALES DEL DÍA 14

NOTA IMPORTANTE 18

1. OBJETIVO

Establecer los pasos específicos para el Registro de Obras Musicales a través del Sistema de Registro de Obras Musicales, con el fin de promover y reimpulsar el acervo cultural de la nación así como también, la interacción permanente entre los diferentes operadores (Radio y Televisión) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). Esto en estricto cumplimiento del Decreto Presidencial que establece la transmisión de obras musicales venezolanas en horario estelar y publicado en la Gaceta Oficial número 41816, de fecha 06 de Febrero del 2020, además de lo establecido en el Articulo 14 de La Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Resorteme), con el que la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones** (Conatel), junto al **Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información** dictan la Norma Técnica que regula la difusión de obras musicales venezolanas por parte de los prestadores de servicio en radio, televisión y medios electrónicos.

2. DEFINICIONES

Sistema de Registro de Obras Musicales: Es una plataforma avanzada que permitirá a los prestadores de servicio, organizar e indicar las piezas musicales transmitidas además, facilita el registro, actualización y administración de la información entre los diferentes operadores (Radio y Televisión) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel).

3. DESARROLLO DEL MANUAL DE USUARIO

3.1. INGRESO

1. El Operador, bien sea de Radio o Televisión deberá Ingresar al Link: https://conatelenlinea.conatel.gob.ve/index.php/site/login

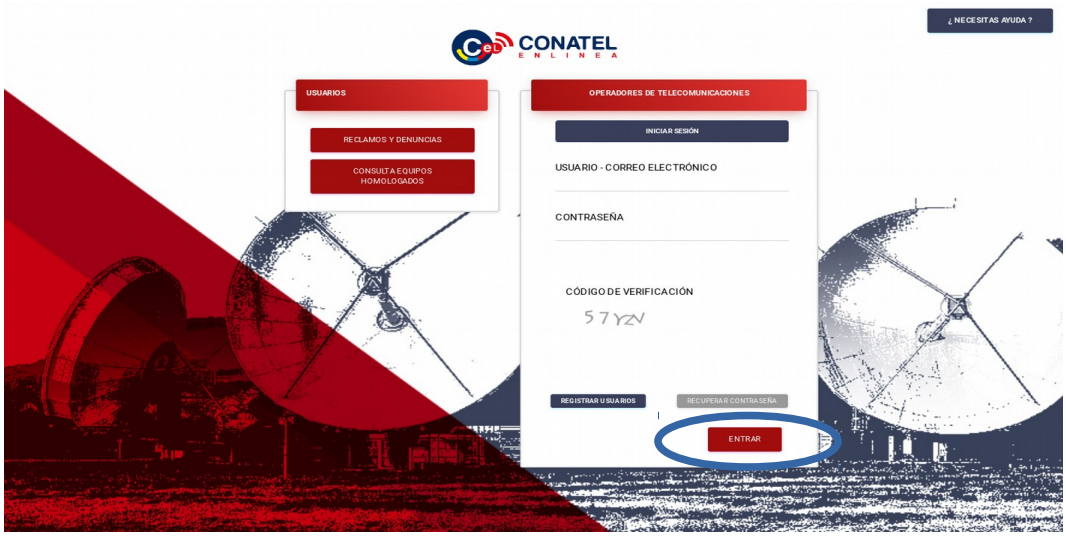

Después de llenar los campos de USUARIO Y CONTRASEÑA, dar clic en el botón ENTRAR.

2. En lo siguiente se desplegará una pantalla donde se indicará el tipo de tramite a efectuar**.**

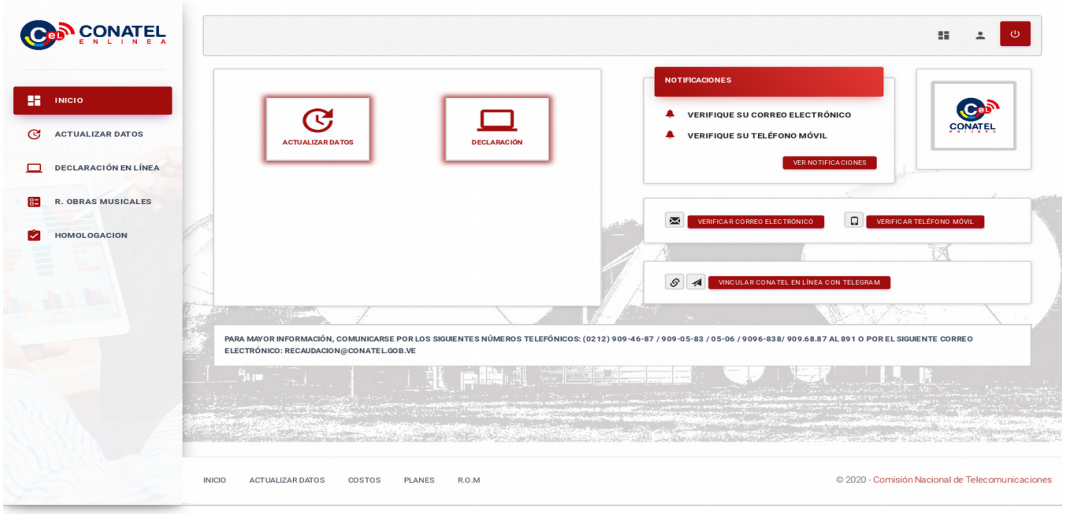

3. Para ingresar al Sistema de Registro de Obras Musicales, se deberá dar Clic a la Sección de R. OBRAS MUSICALES, ubicada en la parte superior izquierda de la pantalla.

3.2. CARGA AL SISTEMA

1. Al ingresar a la sección se desplegará una pantalla en la que el operador podrá cargar las diferentes Obras Musicales y separarlas por género, sus Músicos y El Programa donde serán transmitido los temas musicales, ubicada en la parte superior izquierda. De igual forma, cuenta con un calendario para delimitar si se cumplió con lo establecido en la Norma, en cuanto a la transmisión de estas obras musicales y de tradición venezolana en los horarios indicados.

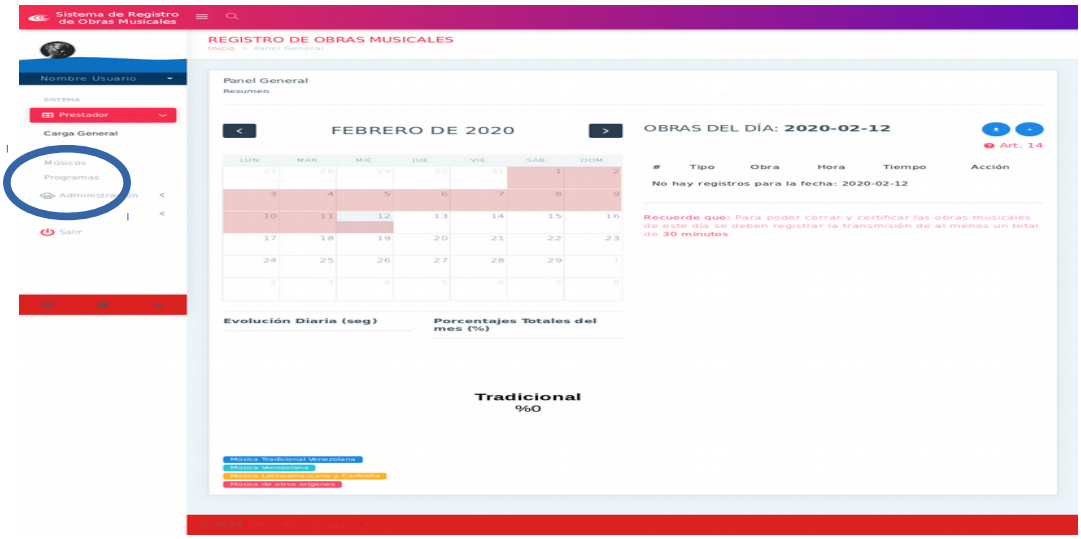

2. Al ingresar a la sección de Obras se desplegará la siguiente pantalla, para el registro.

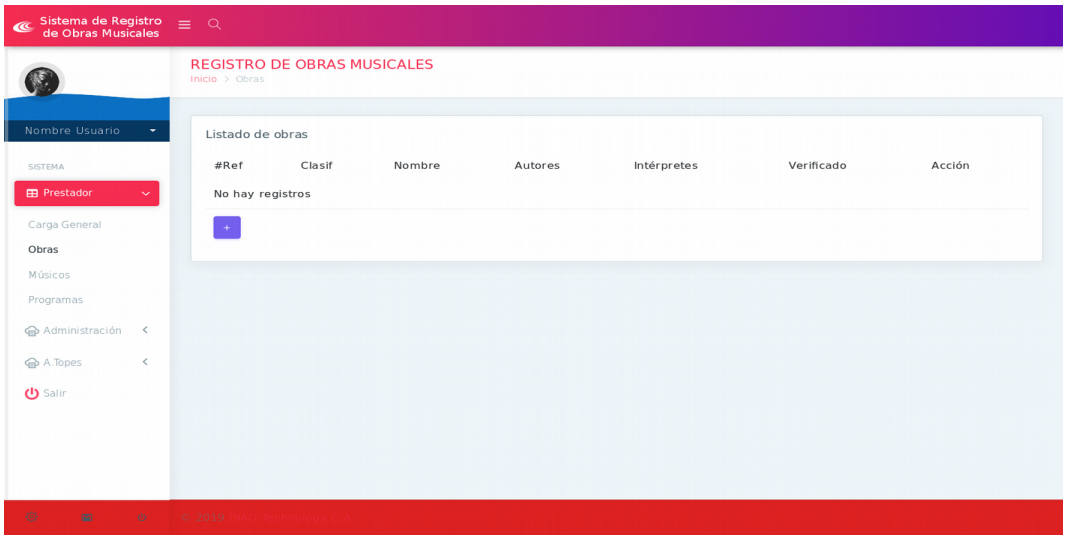

Se le da Clic al Símbolo **+** y se desplegará una pantalla donde el Operador colocará todos los datos de la Obra a difundir.

3.3 OBRAS

1. Para el Registro de las Obras los Operadores deberán llenar los siguientes Campos:

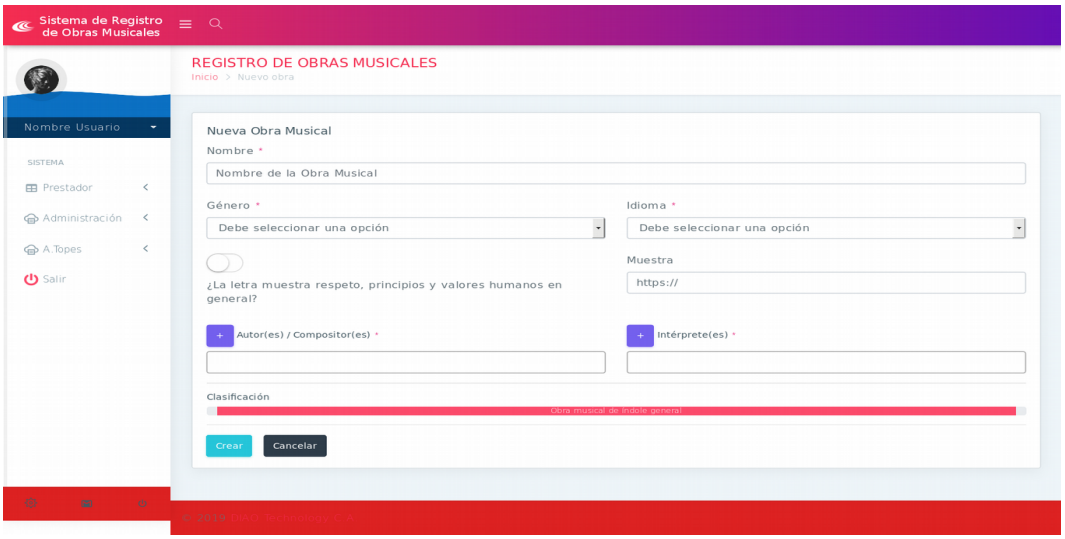

- NOMBRE DE LA OBRA MUSICAL: CANCIÓN

- GENERO: SI EL GENERO ES:

    * RITMO TRADICIONAL VENEZOLANO
    * RITMO DE ORIGEN LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
    * OTROS RITMOS.

- IDIOMA:
    * ESPAÑOL
    * ORIGINARIO INDÍGENA VENEZOLANO
    * OTROS
    * INSTRUMENTAL

- SI LA LETRA MUESTRA RESPETO, PRINCIPIOS Y VALORES HUMANOS EN GENERAL DESLIZAR EL BOTÓN HACIA LA DERECHA.

- MUESTRA: AQUÍ SE TOMA O COPIA UN LINK (YOUTUBE U OTROS) DE LA OBRA, COMO MUESTRA DE LA MISMA

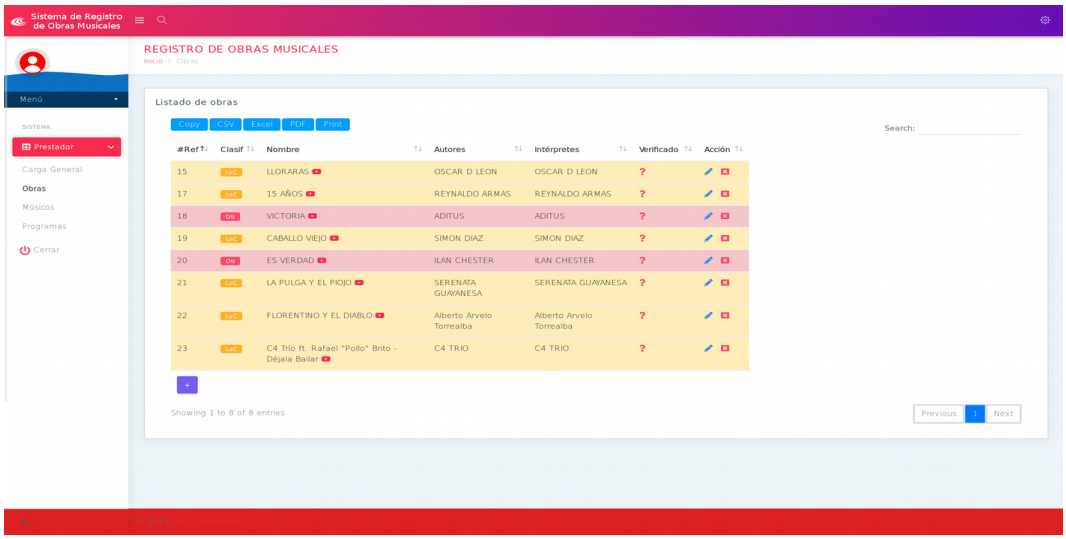

- SE DESPLEGARÁ UNA PANTALLA DONDE EL OPERADOR VISUALIZARÁ TODAS LAS OBRAS A DIFUNDIR, VALE LA PENA DESTACAR QUE AQUÍ PODRÁ EDITAR O ELIMINAR ALGÚN ERROR EN LAS MISMAS.

3.4. MÚSICOS

1. Para el Registro de los autor(es) / compositor(es) de la Obra el operador deberá dar clic en la parte izquierda de la pantalla en la palabra MÚSICOS, luego clic en el símbolo de **+** y se desplegará la siguiente pantalla:

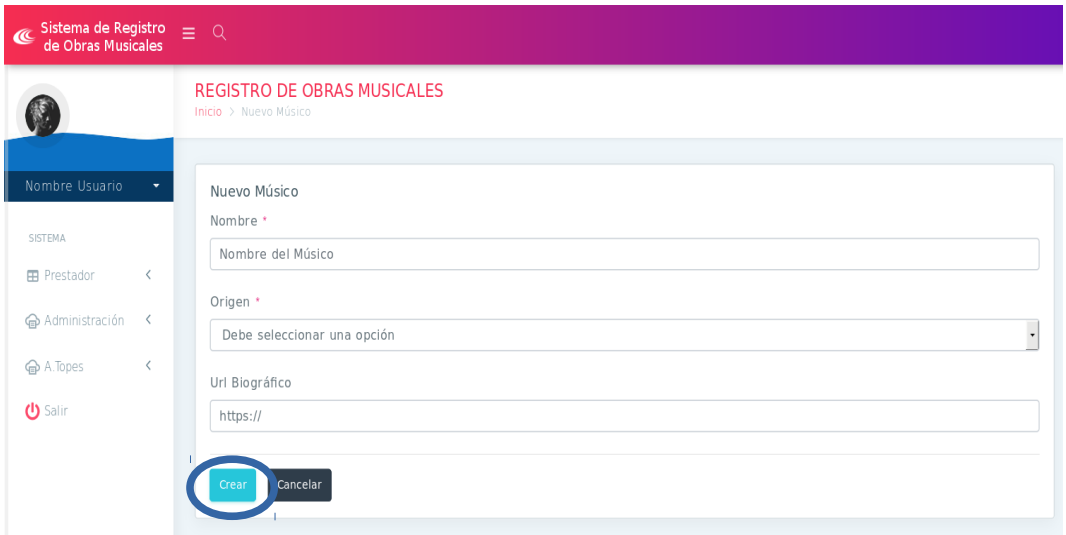

En esta se deberá insertar en los siguientes Campos:

- NOMBRE DEL MUSICO

- ORIGEN: SELECCIONAR (NACIONALIDAD)

- URL BIOGRÁFICO: AQUÍ SE TOMA O SE COPIA UN LINK, DONDE RESUMA LA VIDA Y OBRA DE ESTE MÚSICO.

- LUEGO DE HABER INSERTADO TODOS LOS DATOS DAR CLIC EN CREAR

- SE DESPLEGARÁ UNA PANTALLA DONDE EL OPERADOR VISUALIZARÁ TODOS LOS MÚSICOS DE LAS OBRAS A DIFUNDIR, VALE LA PENA DESTACAR QUE IGUALMENTE AQUÍ PODRÁ EDITAR O ELIMINAR ALGÚN ERROR EN LOS MISMOS.

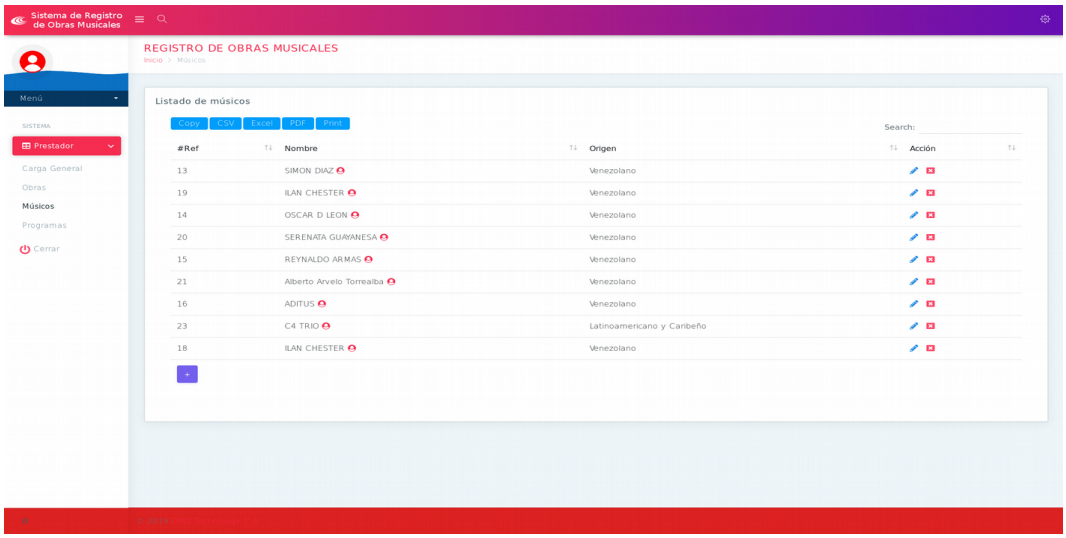

3.5. PROGRAMA

1. Para cargar el programa del cual se difundirá la (as) obra (as) el operador deberá dar clic en la parte izquierda de la pantalla en la palabra PROGRAMA, luego clic en el símbolo de **+**.

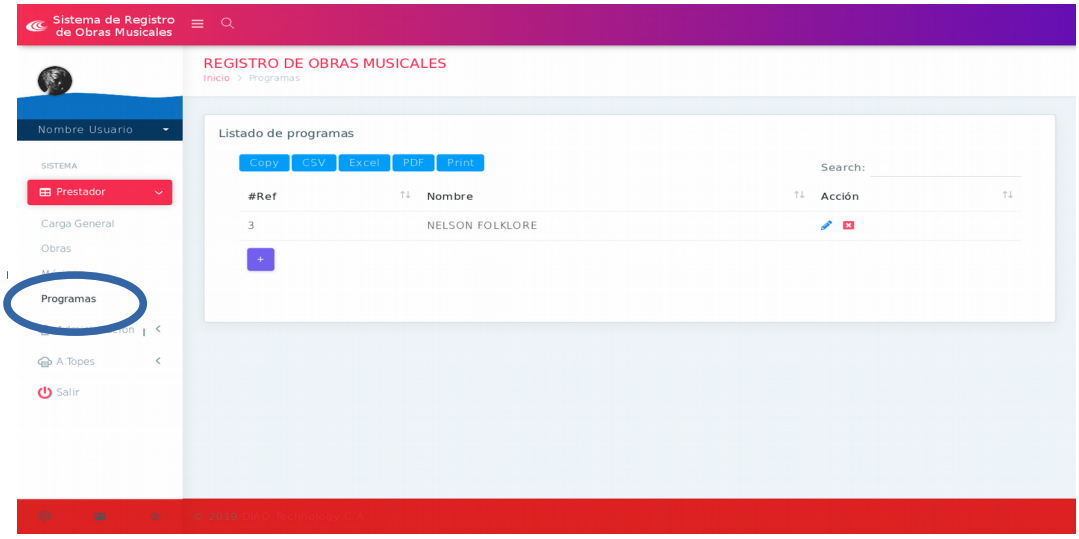

- SE DESPLEGARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

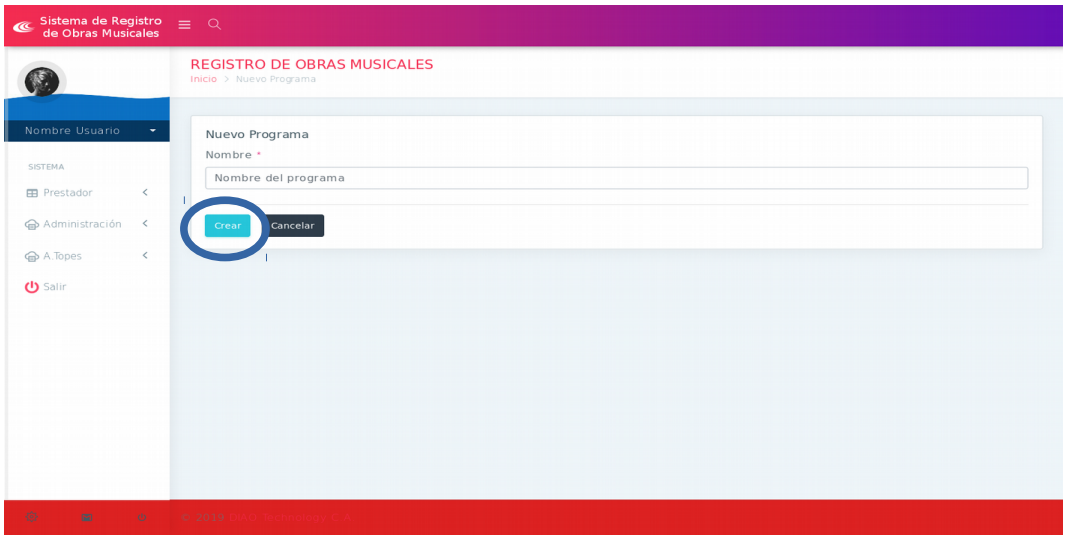

En esta el Operador deberá Insertar el único Campo:

- NOMBRE DEL PROGRAMA EN DONDE SE DIFUNDIRÁ LA OBRA MUSICAL

- LUEGO DE HABER INSERTADO EL NOMBRE DAR CLIC EN CREAR

3.6. CARGA Y REGISTRO DE LAS OBRAS MUSICALES DEL DÍA.

1. Para la Carga y Registros de las Obras Musicales del día que el Operador debe transmitir y que ya previamente ha cargado en los Módulos anteriormente indicados, este deberá darle clic al Símbolo de **+** de color azul ubicado en la parte superior derecha del Panel General.

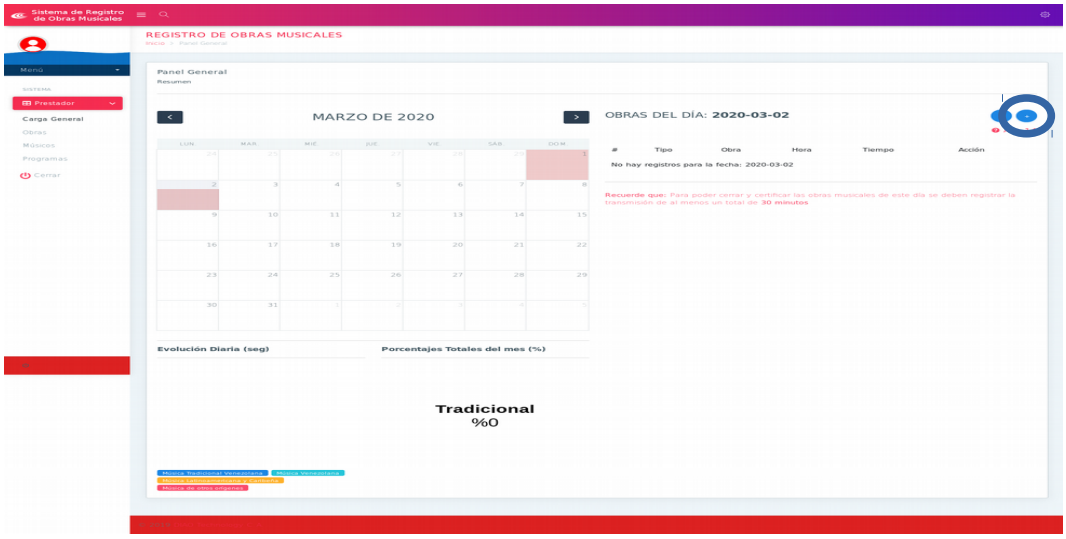

- SE DESPLEGARÁ LA SIGUIENTE PANTALLA:

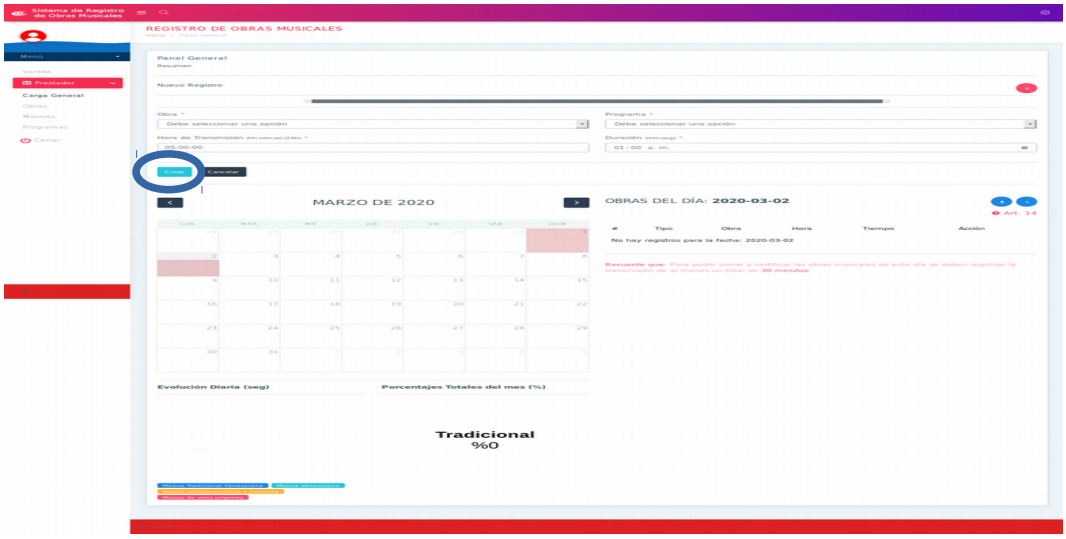

En esta el Operador deberá Seleccionar los siguientes Campos:

- LA OBRA MUSICAL (Obra previamente Cargada)

- PROGRAMA (Programa previamente Cargado)

- HORA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA (hh:mm:ss) (24h)

- DURACIÓN DE LA OBRA MUSICAL (mm:seg)

Luego deberá darle Clic al Botón CREAR.

- SE DESPLEGARÁ UNA PANTALLA DEL PANEL GENERAL DONDE EL OPERADOR HARÁ UN SEGUIMIENTO AMPLIO DE LA PROGRAMACIÓN DIARIA, CON LOS NOMBRES DE LA OBRAS A DIFUNDIR, EL CALENDARIO QUE LE PERMITIRÁ SABER, PREVIO AL CHEQUEO DE LA COMISIÓN SI EN LA PROGRAMACIÓN DIARIA SE AJUSTARON O NO A LA NORMA DE LA TRANSMISIÓN DE AL MENOS UN TOTAL DE 30 MINUTOS DE PROMOCIÓN DEL ACERVO CULTURAL DE LA NACIÓN Y CUADROS ESTADÍSTICOS QUE DETERMINARÁN LOS PORCENTAJES DIARIOS Y MENSUALES DE DE LA DIFUSIÓN DE:

* MÚSICA TRADICIONAL VENEZOLANA
* MÚSICA VENEZOLANA
* MÚSICA LATINOAMERICANA
* CARIBEÑA Y MÚSICA DE OTROS ORÍGENES.

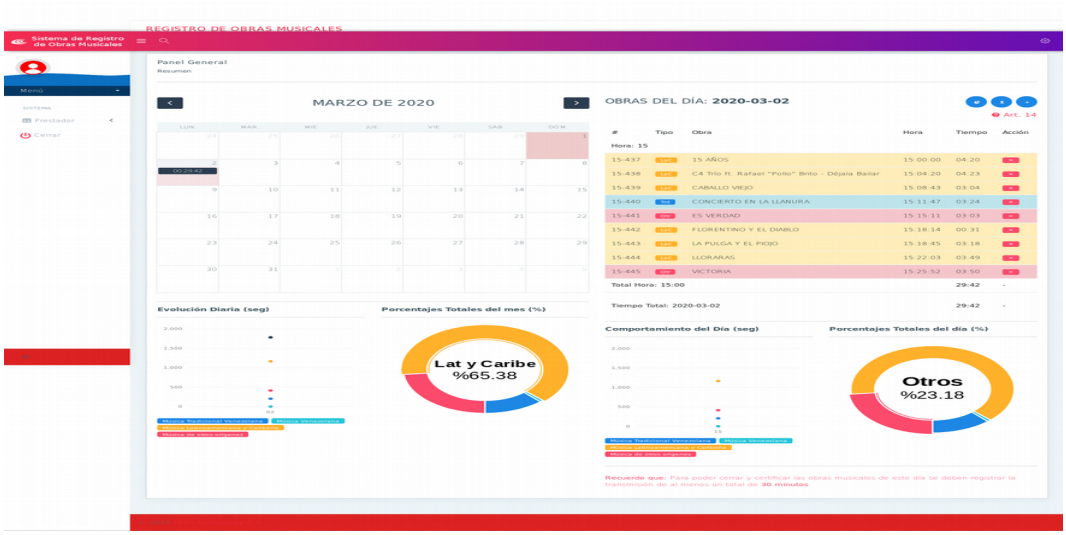

Vale la pena destacar que la Hora de Transmisión del Programa se va ajustando al tiempo o duración de la Obra Musical Difundida como muestra la siguiente imagen de la parte derecha del Panel General:

OBRAS DEL DÍA: **2020-03-02**

Art. 14

#	Tipo	Obra	Hora	Tiempo	Acción
Hora: 15					
15-437	LaC	15 AÑOS	15:00:00	04:20	×
15-438	LaC	C4 Trío ft. Rafael "Pollo" Brito - Déjala Bailar	15:04:20	04:23	×
15-439	LaC	CABALLO VIEJO	15:08:43	03:04	×
15-440	Trd	CONCIERTO EN LA LLANURA	15:11:47	03:24	×
15-441	Otr	ES VERDAD	15:15:11	03:03	×
15-442	LaC	FLORENTINO Y EL DIABLO	15:18:14	00:31	×
15-443	LaC	LA PULGA Y EL PIOJO	15:18:45	03:18	×
15-444	LaC	LLORARAS	15:22:03	03:49	×
15-445	Otr	VICTORIA	15:25:52	03:50	×
Total Hora: 15:00				29:42	-
Tiempo Total: 2020-03-02				29:42	-

Si el Programa empieza a transmitirse a las 15:00 Hrs y la Primera Obra Musical cargada dura 4:20, automáticamente el horario de ajustará al difundir la siguiente Obra Musical es decir a las 15:04:20 y así sucesivamente hasta cumplir al menos los 30 minutos mínimos de transmisión.

NOTA IMPORTANTE:

"**Recuerde que:** Para poder cerrar y certificar las obras musicales del día se deben registrar la transmisión de al menos un total de **30 minutos"**